COMPLEMENTO AL CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-014-2024	**No. 378-2024**
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
IDENTIFICACION:	NIT 899999466-8
CONTRATISTA:	GLC INERSIONES SAS
NIT:	900772401-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RODRIGO GUERRA ESPINOSA
IDENTIFICACION:	80.406.365 EXPEDIDA EN TABIO
ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS:	
1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA SALIDA RECREO DEPORTIVO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COGUA. LO ANTERIOR, DANDO ALCANCE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.
2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONESDEL OBJETO CONTRACTUAL:	Dentro de la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes actividades y a entregar los productos derivados de ellas, así:

SALIDA 2 DÍAS Y 1 NOCHE
19 y 20 DE DICIEMBRE DE 2024
PROGRAMA ADULTO MAYOR – 325 PERSONAS

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Hotel mínimo con 150 habitaciones– Alojamiento 1 noche el 19 de diciembre. Habitaciones compartidas de 3 a 4 camas por habitación (1 por persona), con TV, acceso a wifi, aire acondicionado, baño con ducha regadera (debe disponer de los elementos mínimos, papel higiénico, toallas, jabones y caneca de basuras. Las instalaciones deben contar como mínimo con piscina, Jacuzzis, Sauna, Baño Turco, Gimnasio, Spa, canchas de tenis en polvo de ladrillo, cancha múltiple - futbol cinco, Vóley playa, amplias zonas verdes, sendero ecológico, área de hamacas, ping pong, futbol de mesa y variedad de juegos para compartir, restaurante con amplia capacidad para la atención de los adultos mayores y por seguridad con salidas de emergencia.	325
2	Desayunos tipo buffet, día 1 y día 2; posibles sugerencias: DESAYUNO COMPUESTO 1: -Bebida café en leche o chocolate calientes o jugo natural, 7 onzas debidamente presentado -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos. -Caldo de carne o pescado 1 taza de 125 ml. o DESAYUNO COMPUESTO 2: -Jugo natural de 7 onzas (naranja, mandarina, mora, guanábana). -Bebida café en leche o chocolate calientes 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a repa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos	650

3	Almuerzos tipo buffet, deben contar con: entrada, plato fuerte, postre y bebida. día 1 y día 2; posibles sugerencias técnicas: ALMUERZO COMPUESTO 1: -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) o ALMUERZO COMPUESTO VEGETARIANO 2: -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana.	650
4	Cena tipo buffet, deben contar con: entrada, plato fuerte, postre y bebida día 1; sugerencias técnicas: CENA COMPUESTA 1: -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana o CENA COMPUESTA VEGETARIANA 2: -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana.	325
5	Refrigerios para el día 1, am y pm; día 2, am y pm; en total son cuatro turnos de refrigerios. Sugerencias técnicas: REFRIGERIO 1 -Pastel en hojaldre de pollo, 150 gramos. -Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) -Fruta mínimo 150 gramos (manzana, durazno, banano, etc) o REFRIGERIO 2 -Tajada ponqué 55gr con empaque -Jugo en caja bajo en azúcar de 300 ml (Pera, manzana, durazno) -Fruta mínimo 100 gramos (manzana, durazno, banano o mandarina) o REFRIGERIO 3 - Farináceo de sal o dulce. (pastel pollo, pastel gloria, palito de queso, mantecada, ponqué galleta de avena, emparedado de jamón y queso) 60 gramos.	1.300

	-Bebida industrializada de jugo en caja tipo tetrapack de 200ml - 250ml.	
6	Hidratación durante la estadía de los dos días. 3 bebidas por persona.	975
7	Suministro de Camisetas tipo polo en Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. en las tallas que sean requeridas por el municipio.	325
8	Suministro de Gorra tipo trucker o camionero. Elaborada en poliéster y red de polipropileno o nylon. Confeccionada en seis (5) paneles. Frontal de espuma de algodón y red trasera con cierre plástico ajustable para diferentes diámetros o tallas. Ajustable de 43,2cm a 61 cm. Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra en poliéster color blanco. Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.	325
9	Auxiliares de enfermería	4
10	Auxiliares logísticos para el viaje/grupo	8
11	Coordinador logístico encargado para la salida	1
12	Tarjeta de asistencia médica por 2 días para cada persona para los días de la salida.	650

3. VALOR:

Para efectos legales y fiscales el valor del contrato por el cual se adjudicará es por **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.094.150) M/CTE,** incluidos impuestos, costos, gastos y conceptos a que haya lugar, el cual se encuentra debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000624 de fecha 06 de noviembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle.

NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	VALOR APROPIAR
2.3.2.02.02.008	GASTOS DE INVERSION CCPET: -SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: 4104015-Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados CPC: 85540-Servicios de operadores turisticos META: 086-Realizar 4 salidas lúdico pedagógicas dirigida a fomentar la salud de los adultos mayores del territorio ACTIV: 01-Realizar salidas lúdico pedagógicas dirigida a fomentar la salud de los adultos mayores del territorio PROYECTO:2024252000017-FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COGUA.	120803-RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	$84.787.246	$84.787.246

	2.3.2.02.02.008	GASTOS DE INVERSION CCPET: -SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: 4104015-Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados CPC: 85540-Servicios de operadores turisticos META: 086-Realizar 4 salidas lúdico pedagógicas dirigida a fomentar la salud de los adultos mayores del territorio ACTIV: 01-Realizar salidas lúdico pedagógicas dirigida a fomentar la salud de los adultos mayores del territorio PROYECTO:2024252000017-FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COGUA.	120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	$ 112.986.099	$ 105.306.904
			TOTAL, DISPONIBILIDAD	**$197.773.345**	**$190.094.150**

VALOR TOTAL DEL CDP: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($197.773.345) M/CTE.

VALOR TOTAL APROPIAR CDP: CIENTO NOVENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.094.150) M/CTE.

LIBERAR EL VALOR POR: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.679.195) de la fuente 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD.

4. FORMA DE PAGO:

El pago del presente contrato se realizará mediante UN (01) pago equivalente al 100% del valor total del mismo, contra entrega del servicio contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato.

Para efectuar el pago se requiere presentar:

Por parte del contratista:

- Factura y/o cuenta de cobro, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.
- Acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.
- Informe de actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Ingreso al Almacén Municipal de Cogua

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Acta de recibo a satisfacción.
- Ingreso al Almacén Municipal de Cogua

Verificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de

cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato, estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Gerencia Financiera del Municipio de Cogua.

El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

5. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El tipo de contrato que se suscribe es de suministro y el plazo de ejecución del contrato será CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

6. SUPERVISIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que la Alcaldía Municipal cuenta con el personal idóneo, se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por la **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** o por quien el ordenador del gasto designe. Lo anterior de conformidad a lo dispuestoen el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
2. Que no se encuentra al momento de la celebración del presente Contrato en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
3. Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
4. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en generalde cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

8. DERECHOS DE LAS PARTES:

Son derechos del contratista:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en presente contrato.
2. Recibir Colaboración por parte de la Alcaldía Municipal en lo que sea necesario para elcabal cumplimiento de sus obligaciones

Son derechos de La Alcaldía Municipal

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otroderecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Exigir las garantías en el evento de la declaratoria de algún siniestro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO:

El contratista se compromete frente al Municipio de Cogua, al cumplimiento de las siguientes obligaciones derivadas del objeto contractual:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio de Cogua y cargarlas en la plataforma Secop II para su revisión y posterior aprobación.

9. OBLIGACIONES DELAS PARTES:

2. Suscribir de manera adecuada el proceso en la plataforma Secop II.
3. Cumplir con los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
4. Contar con el plan de contingencias antes, durante y después de la salida de cada grupo.
5. Ejecutar las actividades de conformidad con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor.
6. Garantizar que las instalaciones que se utilicen para el alojamiento de las personas adultas mayores cumplan con las condiciones óptimas establecidas
7. Responder por la calidad de los alimentos y bebidas hidratantes a suministrar.
8. El servicio debe garantizarse para la atención de 325 adultos mayores del municipio de Cogua, en un lugar de clima cálido.
9. Disponer del personal de apoyo requerido de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato.
10. El servicio de piscina deberá encontrarse de acuerdo con la normatividad actual garantizando el ingreso de las personas simultáneamente.
11. Garantizar en todo momento un coordinador logístico, quien servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato.
12. Ofrecer unidades sanitarias aseadas, de calidad y suficientes para el volumen de personas a participar.
13. Garantizar el personal idóneo, así como todos aquellos elementos necesarios para dar el debido cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
14. Dar cabal cumplimiento a la prestación de los servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
15. Garantizar la puntualidad en la ejecución de cada una de las actividades propuestas.
16. Las demás necesarias para el cumplimiento adecuado del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el contrato en la plataforma secop II y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor de este, cuando corresponda.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e

	impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía que en debida forma constituya el CONTRATISTA. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, usados en la implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. 7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato. 8. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (Ley 1072 de 2015 – Res. 1111 de 2017):	EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento en Seguridad y Salud en relación con sus trabajadores, comunidades vecinas, autoridades gubernamentales, sus Subcontratistas y el medio ambiente. EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** se obliga a acatar la normatividad vigente Nacional y LA ALCALDIA MUNICIPAL, en seguridad y salud ocupacional, dentro de las instalaciones de la misma, así como desarrollar y asegurar para el Contrato los siguientes elementos mínimos de gestión: RECURSOS: **El PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** debe realizar la planeación y seguimiento a los recursos económicos y físicos, así como al talento humano requerido para la ejecución del Contrato y será responsable de garantizar la integridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura operativa dispuesta para el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato.
11. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:	El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipode vínculo laboral entre La Alcaldía Municipal y el **CONTRATISTA**, ni con el personal que este llegaré a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** el **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sinel consentimiento previo y escrito de LA ALCADIA MUNUICIPAL pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.
14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**MULTAS. -** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA, LA ALCADIA MUNICIPAL** impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de mora o atraso, las cuales se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado, y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el **CONTRATISTA**. Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el **CONTRATISTA i**ncumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Todo lo anterior previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1437 del 2011. **PENAL PECUNIARIA. -** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** se pacta a favor de LA ALCADIA MUNUICIPAL como penal pecuniario el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, la cual la podrá imponer la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

15. GARANTIAS:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá constituir, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, garantía de cumplimiento en favor de la Alcaldía Municipal de Cogua, la cual debe cubrir los siguientes amparos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	El valor asegurado será del 10% del valor total del contrato	Una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	El valor asegurado será del 15% del valor total del contrato	Desde el recibo a satisfacción del contrato y Un (1) año más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor asegurado será del 5% del valor total del contrato	Una vigencia igual a la duración de este y tres (03) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a 200 SMLMV	Igual al término de ejecución del contrato

16. LIQUIDACIÓN:

El presente contrato, será objeto de liquidación y se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, La Alcaldía Municipal dará aplicación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 141 y 164 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El **CONTRATISTA** tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:

El presente contrato se entenderá perfeccionado con su aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte de la entidad, de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA.

18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA MUNICPAL** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

20. INDEMNIDAD:

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ALCADIA MUNICIPAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costosy gastos provenientes de sus actos y omisiones, así como del personal a su cargo en el desarrollode este contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y sepresentaren reclamaciones o demandas contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratistase obliga a acudir en defensa de los intereses LA ALCALDIA MUNICIPAL para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos,del proceso y de la condena, si la hubiere. Si LA ALCADIA MUNICIPAL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si LA ALCADIA MUNICIPAL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA ALCADIA MUNICIPAL cobraráy descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, másun diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si nohubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, LA ALCADIA MUNICIPAL podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

21. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, la Ley 2014 de 2019 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES**. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a LA ALCADIA MUNICIPAL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita de LA ALCALDIA MUNICIPAL, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993,o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este parágrafo. LA ALCADIA MUNICIPAL ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil. Para el caso de cesión, será LA ALCADIA MUNICIPAL el encargado de determinar el cesionario del contrato y deberá compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.
22. CONFLICTO DEINTERESES	Con el fin de garantizar la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de las obligaciones de este contrato; que pueden ser vulneradas al encontrarse intereses privados que podrían prevalecer sobre el general, el CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, olo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro delcuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hechoo de derecho. Cuando el interés general, propio de la administración, entre en conflicto con un interés particular y directo, el contratista deberá declararse impedido.
23. NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo sison entregadas o enviadas a las direcciones indicadas a continuación: **ALCALDIA MUNICIPAL** Dirección: Cra 3-3-34 Correo Electrónico: alcaldiacogua@cundinamarca.gov.co Teléfonos: 601 854 8121 Lugar: Cogua **CONTRATISTA** En las direcciones físicas y electrónicas consignadas por el contratista en la carta de presentación de la oferta. Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Cogua, Cundinamarca.
24. LEYES APLICABLES:	El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana en especial a lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato electrónico aprobado por las partes enla plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA:

SALIDA 2 DÍAS Y 1 NOCHE

19 y 20 DE DICIEMBRE DE 2024

PROGRAMA ADULTO MAYOR – 325 PERSONAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Hotel mínimo con 150 habitaciones– Alojamiento 1 noche el 19 de diciembre. Habitaciones compartidas de 3 a 4 camas por habitación (1 por persona), con TV, acceso a wifi, aire acondicionado, baño con ducha regadera (debe disponer de los elementos mínimos, papel higiénico, toallas, jabones y caneca de basuras. Las instalaciones deben contar como mínimo con piscina, Jacuzzis, Sauna, Baño Turco, Gimnasio, Spa, canchas de tenis en polvo de ladrillo, cancha múltiple - futbol cinco, Vóley playa, amplias zonas verdes, sendero ecológico, área de hamacas, ping pong, futbol de mesa y variedad de juegos para compartir, restaurante con amplia capacidad para la atención de los adultos mayores y por seguridad con salidas de emergencia.	325	**$ 140.000**	**$ 166.600**	$ 54.145.000
2	Desayunos tipo buffet, día 1 y día 2; posibles sugerencias: DESAYUNO COMPUESTO 1: -Bebida café en leche o chocolate calientes o jugo natural, 7 onzas debidamente presentado -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos. -Caldo de carne o pescado 1 taza de 125 ml. o DESAYUNO COMPUESTO 2: -Jugo natural de 7 onzas (naranja, mandarina, mora, guanábana). -Bebida café en leche o chocolate calientes 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a repa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos	650	**$ 22.000**	**$ 23.760**	$ 15.444.000
3	Almuerzos tipo buffet, deben contar con: entrada, plato fuerte, postre y bebida. día 1 y día 2; posibles sugerencias técnicas: ALMUERZO COMPUESTO 1: -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) o ALMUERZO COMPUESTO VEGETARIANO 2: -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana.	*650*	***$59.000***	***$63.720***	*$41.418.000*
4	Cena tipo buffet, deben contar con: entrada, plato fuerte, postre y bebida día 1; sugerencias técnicas: CENA COMPUESTA 1: -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana o	325	$56.000	$60.480	$19.658.000

	CENA COMPUESTA VEGETARIANA 2: -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana.				
5	Refrigerios para el día 1, am y pm; día 2, am y pm; en total son cuatro turnos de refrigerios. Sugerencias técnicas: REFRIGERIO 1 -Pastel en hojaldre de pollo, 150 gramos. -Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) -Fruta mínimo 150 gramos (manzana, durazno, banano, etc) o REFRIGERIO 2 -Tajada ponqué 55gr con empaque -Jugo en caja bajo en azúcar de 300 ml (Pera, manzana, durazno) -Fruta mínimo 100 gramos (manzana, durazno, banano o mandarina) o REFRIGERIO 3 - Farináceo de sal o dulce. (pastel pollo, pastel gloria, palito de queso, mantecada, ponqué galleta de avena, emparedado de jamón y queso) 60 gramos. -Bebida industrializada de jugo en caja tipo tetrapack de 200ml - 250ml.	1.300	$21.000	$22.680	$29.484.000
6	Hidratación durante la estadía de los dos días. 3 bebidas por persona.	975	$3.600	$3.888	$3.790.800
7	Suministro de Camisetas tipo polo en Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. en las tallas que sean requeridas por el municipio.	325	$37.000	$44.030	$14.309.750
8	Suministro de Gorra tipo trucker o camionero. Elaborada en poliéster y red de polipropileno o nylon. Confeccionada en seis (5) paneles. Frontal de espuma de algodón y red trasera con cierre plástico ajustable para diferentes diámetros o tallas. Ajustable de 43,2cm a 61 cm. Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra en poliéster color blanco. Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.	325	$14.000	$16,660	$5.414.500
9	Auxiliares de enfermería	4	$320.000	$320.000	$1.280.000
10	Auxiliares logísticos para el viaje/grupo	8	$155.000	$184.450	$1.475.600
11	Coordinador logístico encargado para la salida	1	$850.000	$1.011.500	$1.011.500
12	Tarjeta de asistencia médica por 2 días para cada persona para los días de la salida.	650	$4.100	$4.100	$2.665.000
VALOR TOTAL					**$190.094.150**

LO ANTERIOR PARA ADJUDICAR POR UN VALOR TOTAL DE: CIENTO NOVENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.094.150) M/CTE.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	BERONICA VANEGAS CEDIEL	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Cargo	ABOGADA – CONTRATISTA GDSyC	SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO